

I

1 NUMERO: CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR
3 BERNARDO VASCONEZ GARCES A
4 FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO SOLA
5 MEDINA.
6 CUANTIA: S/.1'148.000,00



7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
8 día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
9 nueve, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE
10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,
11 comparecen: por una parte, el señor BERNARDO VASCONEZ
12 GARCES, quien declara ser ecuatoriano, casado,
13 ejecutivo, por sus propios derechos; por otra parte,
14 el señor ANTONIO SOLA MEDINA, quien declara ser
15 ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, por sus propios
16 derechos; y, finalmente, la señora CINTHYA FLAZA DE
17 VASCONEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada,
18 ejecutiva, por sus propios derechos. Mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y
20 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
21 en el objeto y resultados de esta escritura de
22 cesión de participaciones, a la que proceden de una
23 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me
24 presentan la minuta del tenor siguiente:-----
25 SEÑOR NOTARIO.- Dignese autorizar e incorporar al
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que
27 contenga la cesión de participaciones sociales de la
28 compañía "INMOBILIARIA BARSÁ C.LTDA.", la misma que se

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XLI del Cantón Guayaquil

I

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

2 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

3 suscripción de la presente escritura pública, por una

4 parte, el señor BERNARDO VASCONEZ GARCES, a quien en

5 adelante y para efectos de este instrumento, se

6 denominará simplemente como "el cedente"; por otra

7 parte, comparece el señor ANTONIO SOLA MEDINA a quien

8 en adelante y para los mismos efectos, se denominará

9 simplemente como "el cesionario". Finalmente, compare-

10 ce también la señora CINTHYA PLAZA DE VASCONEZ, para

11 los efectos que se determinan en la cláusula cuarta

12 del presente contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)

13 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

14 Público del Cantón Guayaquil, doctor Nelson Gustavo

15 Cañarte Arboleda, los días treinta y uno de diciembre

16 de mil novecientos setenta y nueve y quince de abril

17 de mil novecientos ochenta, inscritas en el Registro

18 Mercantil de Guayaquil el día dieciocho de julio de

19 mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía

20 Inmobiliaria Barsa C.Ltda., con un capital social de

21 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES; B) Mediante

22 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo

23 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza

24 Requena, el día treinta de diciembre de mil novecien-

25 tos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil

26 del Cantón Guayaquil el día treinta de abril de mil

27 novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital

28 social de la compañía a la suma de UN MILLON CIENTO

I



1 CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en un mil ciento
2 cincuenta participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisibles de mil sucres cada una de ellas: C) El
4 cedente es socio participante de la Compañía INMOBI-
5 LIARIA BARSA C.LTDA., con un mil ciento cuarenta y
6 ocho participaciones sociales de mil sucres cada una:
7 D) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
8 de la Compañía INMOBILIARIA BARSA C.LTDA., celebrada
9 el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y
10 nueve, autorizó por unanimidad la cesión y transferen-
11 cia de un mil ciento cuarenta y ocho participaciones
12 sociales de propiedad del señor Bernardo Vásquez
13 Garcés a favor del señor Antonio Solá Medina.-
14 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Expuestos estos
15 antecedentes, el señor Bernardo Vásquez Garcés, cede
16 y transfiere un mil ciento cuarenta y ocho participa-
17 ciones sociales de su propiedad a favor del señor
18 Antonio Solá Medina. El cesionario declara que acepta
19 la cesión de participaciones que por este acto se
20 efectúa a su favor, pagando las mismas al cedente en
21 este acto, quien a su vez manifiesta que no tiene nada
22 que reclamarle al cesionario por este concepto.-
23 CUARTA: CONSENTIMIENTO.- Comparece además a la
24 celebración del presente contrato, la señora CINTHYA
25 FLAZA DE VASCONEZ, cónyuge del señor Bernardo
26 Vásquez Garcés, a efecto de dar su consentimiento
27 expreso a su cónyuge para la cesión y transferen-
28 cia de las un mil ciento cuarenta y ocho participa-

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas
Notario XVII de Cabaña (2003-2007)

I

1 ciones sociales que mediante este acto se realiza,
2 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo
3 ciento ochenta y uno reformado del Código Civil.-
4 QUINTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la cesión de participa-
5 ciones que se efectúa, los socios actuales de la
6 compañía y el número de participaciones que poseen, es
7 como sigue: A) El señor Antonio Solá Medina, propieta-
8 rio de un mil ciento cuarenta y ocho participaciones
9 sociales; B) El Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, propie-
10 tario de una participación social; y, C) El Abogado
11 Félix Santos Espinel, propietario de una participación
12 social.- SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos, impuestos,
13 derechos e inscripciones que se ocasionaren a conse-
14 cuencia de la presente escritura, serán de cuenta de
15 el cesionario.- Agregue usted, señor Notario, las
16 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
17 de la presente escritura.- Esta minuta está firmada
18 por el Abogado JIMMY V. PAZMIÑO PAREJA, con matrícula
19 profesional del Colegio de Abogados del Guayas,
20 Número: tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA
21 QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES,
22 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
23 LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando
24 parte integrante de la presente escritura certifi-
25 cado otorgado por la INMOBILIARIA BARSA C.LTDA.-
26 Leída que fué esta escritura de principio a fin,
27 por mí, el Notario, en alta voz, a los compare-
28 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se

I

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARSA C.LTDA CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1.989.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta número 116 y General Córdova, se reúnen los socios de la Compañía señores: BERNARDO VASCONEZ GARCES propietario de un mil ciento cuarenta y ocho participaciones sociales; AB.JIMMY PAZMIÑO PAREJA, propietario de una participación social; y, AB.FELIX SANTOS ESPINEL, propietario de una participación social. Todas las participaciones sociales de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una de ellas. Concurren además los señores Josefina Medina de Solá y Antonio Solá Medina, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía.- Estando presente todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: Autorizar al socio señor Bernardo Vasconez Garcés para que ceda y transfiera las un mil ciento cuarenta y ocho participaciones sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor del señor Antonio Solá Medina.- Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidente de la Compañía Josefina Medina de Solá y en la secretaría actúa el Gerente de la misma, señor Antonio Solá Medina. Antes de declarar instalada la sesión, la Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley de Compañía y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía y que bien pueden reunirse en Junta General de Socios.- La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes el punto de orden del día, para lo cual hace uso de la palabra el señor Bernardo Vasconez Garcés, quien manifiesta a la sala que es su deseo transferir las un mil ciento cuarenta y ocho participaciones sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía a favor del señor Antonio Solá Medina, y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita a los demás socios se pronuncien favorablemente por la Cesión que va a efectuar.- Luego de Cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve: Autorizar al señor Bernardo Vásconez Garcés, para que ceda y transfiera las un mil ciento cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor del señor Antonio Solá Medina. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar

Ab. Nelson Guzmán
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente sesión a las 10H10.- F)JOSEFINA MEDINA DE SOLA;F)ANTONIO SOLA MEDINA; F)BERNARDO VASCONEZ GARCES;F)FELIX SANTOS ESPINEL;F)JIMMY PAZMIÑO PAREJA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-


Antonio Solá Medina
GERENTE-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

I

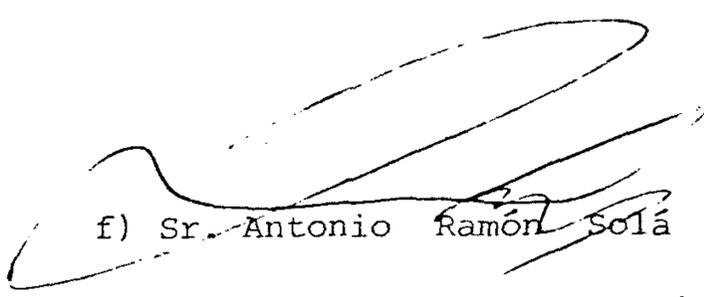
CERTIFICACION :

CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL -
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BAR
SA C. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE
CIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL -
SEÑOR BERNARDO VASCONEZ GARCES, PARA QUE CEDA Y TRANSFIE
RA LAS 1.148 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES,
QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, A FAVOR
DEL SEÑOR ANTONIO RAMON SOLA MEDINA.

CERTIFICADO QUE CONFIERO, DANDO CUMPLIMIENTO -
A LO DISPUESTO EN EL ART. 115 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VI-
GENTE.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 5 DE 1.989

Atentamente,


f) Sr. Antonio Ramón Solá Medina

Gerente - Secretario


Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto

2 conmigo.- DOY FE.

3
4 X
5 BERNARDO VASCONEZ BARCES
6 C.C. 0905147476 C.V. 387-091

7
8
9 ANTONIO SOLA MEDINA

10 C.C. 0902504901 C.V. 389-122

11
12 *Cynthia de Vasquez*

13 CINTHYA PLAZA DE VASCONEZ
14 C.C. 09-613907-6 C.V. 295-293

15
16
17
18 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
20 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
21 OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

22
23

24 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



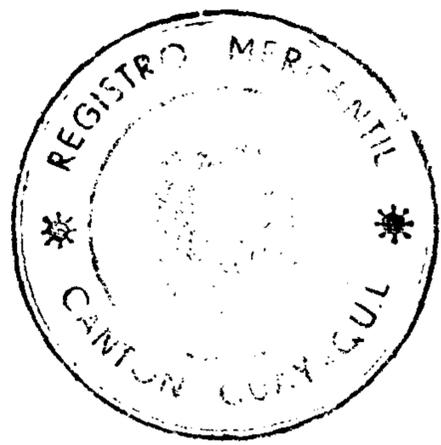
25
26 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de partici-
27 paciones que contiene esta escritura a fojas 19.865 y 19.885 del Re-
28 gistro Mercantil de mil novecientos ochenta; 11.679 del mismo Regis-



H

tro de mil novecientos ochenta i cuatro; i, 15.169 de igual Registro de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan- til Suplente.-

~~Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTI TUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA ARSA C.LTDA. DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE- TENTA Y NUEVE:.- GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten Signature]
Ab. *[Handwritten Name]* *[Handwritten Surname]* A.
Notario del Canton Guayaquil

